

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

2023- 70 años de la Primera Elección Democrática en La Pampa

2023- año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Sanciona con fuerza de

ley

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de La Pampa, a las disposiciones contenidas en la ley N° 27.733 sobre Ley De Procedimientos Médico-Asistenciales, para La Atención de Mujeres Y Personas Gestantes Frente a la Muerte Perinatal.-

Artículo 2°.- De forma.-

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

2023- 70 años de la Primera Elección Democrática en La Pampa

2023- año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática

FUNDAMENTOS

La ley Nacional N° 27.733, tiene por objeto establecer procedimientos médico-asistenciales para la atención de las mujeres y otras personas gestantes frente a la muerte perinatal.

En su articulado establece, que se entiende por muerte perinatal *la adoptada por la Dirección Nacional de Estadísticas de Información de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de la definición de la Organización Mundial de la Salud*, siendo estas las mortalidades que ocurren desde las 22 semanas completas (154 días después de la gestación) y termina siete días después del nacimiento.

Asimismo, se obliga a los profesionales de la salud a capacitarse en la atención de los pacientes y familiares que sufran una muerte perinatal, pudiendo estos ser acompañados por especialistas en el duelo, facilitándoles el acceso a tratamientos terapéuticos y un acompañamiento en las gestiones administrativas que luego deberán presentar.

La ley Nacional N° 27.733, conocida también como ley Johanna, denominada así por Johanna Piferrer, impulsora de la misma, quien el día 6 de octubre del año 2014, un mes y medio antes de dar a luz, fue a hacerse una ecografía de rutina y el corazón de su bebé – Ciro- ya no latía. A pesar de solicitar que le hicieran una cesárea, la práctica

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

2023- 70 años de la Primera Elección Democrática en La Pampa

2023- año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática

médica fue parto inducido, debiendo esperar casi 10 horas junto a otras familias que con felicidad se encontraban en trabajo de parto para el nacimiento de sus hijos.

Finalmente, le practicaron una cesárea por la madrugada; cuando fueron a buscar el cuerpo a la morgue, lo encontraron adentro de una caja azul de archivo ya que era un NN, finalmente su madre decidió cremarlo.

Este hecho tan terrible y traumático, motivó a Johanna a luchar para concientizar sobre los derechos de las mujeres embarazadas y la importancia de denunciar la violencia obstétrica sufrida.

La violencia obstétrica, forma parte de violencia contra las mujeres, la que se expresa mediante tratos deshumanizados y exceso de intervencionismo médico sobre sus procesos reproductivos y sus cuerpos.

Su adhesión es fundamental, al igual que su difusión, para la toma de conciencia e información por parte de la comunidad para saber cómo proceder ante casos similares.

Es por lo expuesto y lo que se expondrá en el recinto de sesiones, que solicito el acompañamiento de mis pares con el voto afirmativo.